

EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

BANDO

D. PALOMA RAMÍREZ CALLE, ALCALDESA ACCTAL (Decreto de la Alcaldía Núm. 2025/1189, de 8 de julio de 2025) DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento dispone de un **servicio gratuito de recogida de muebles y enseres** que, por su tipología, volumen y peso no deben ser depositados en los contenedores existentes en el municipio. El Servicio se rige por las siguientes normas:

1. **Uso exclusivo para particulares residentes** en el municipio. *Quedan excluidas empresas e industrias.*
2. **Solo se recogerán muebles y enseres** (muebles y objetos domésticos en desuso), con un máximo de **5 unidades por domicilio**.
3. Los enseres deberán depositarse **junto al contenedor más cercano al domicilio, sin obstaculizar el paso de peatones ni vehículos**.
4. El depósito debe realizarse **a partir de las 21:00 horas del domingo**.
5. La **recogida se realiza los lunes por la mañana**.
6. Es obligatorio **solicitar el servicio con al menos 72 horas de antelación utilizando el formato de instancia que existe en la web municipal**:
 - o A través de la **Sede Electrónica** del Ayuntamiento.
 - o En el **Registro General**.

Se recuerda que el depósito de cualquier tipo de residuo en la vía pública está prohibido y puede ser sancionado conforme a la legislación vigente, salvo que se haya solicitado previamente al Ayuntamiento.

Así mismo le informamos que el Punto limpio municipal dispone de un contenedor para la recogida de muebles, colchones y enseres en una cantidad admisible de 70 kilos / día. El punto limpio tiene el siguiente horario: Lunes a viernes excepto festivos 7:45h a 14:45h, y sábados de 9h a 13h (Excepto averías).

Lo que se hace público para general conocimiento,

Firmado y fechado digitalmente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso. La Alcaldesa Acctal, D^a Paloma Ramírez Calle.

